



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOCIEDAD LA CASA DEL MEDICO S.A.S.
DEMANDADOS: CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO E INES
MEREDITH DEL TORO CARREÑO
RADICADO: 20001 31 03 003 2017 00018 00.
FECHA: JULIO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Vista la solicitud de levantamiento de suspensión de proceso presentada por la apoderada de la parte demandante, en la cual manifiesta que los demandados no dieron cumplimiento a lo acordado en audiencia de fecha 14 de agosto de 2018, este Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de la suspensión del proceso EJECUTIVO seguido por SOCIEDAD LA CASA DEL MEDICO S.A.S.contra CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO E INES MEREDITH DEL TORO CARREÑO.

SEGUNDO: Continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No 036 Hoy 24 DE JULIO
DE 2020 se notificó a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria